

Funde: Falta calidad en los datos publicados de oficio por instituciones

Asamblea niega información

- La Asamblea Legislativa negó información en peticiones gestionadas por la población, a través de la ALAC y Funde, aseguraron estas instituciones. Pidieron datos de viajes y viáticos de los diputados a Nicaragua y recepciones, pero fueron negados, afirman. En algunos casos dijeron que estaban en la web, pero algunos no.



Roberto Burgos, coordinador de ALAC, y Roberto Rubio, director ejecutivo de Funde, recalcaron la importancia de transparentar las acciones gubernamentales.
foto edh / jorge reyes

Edmee Velásquez
politica@eldiariodehoy.com

Para la Fundación Nacional para el Desarrollo (Funde), la evaluación hecha por la Subsecretaría de Transparencia a la información oficiosa que divulgan otras instituciones del Estado es superficial, pues no midió la calidad de los datos abiertos al público, algo que ordena la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Roberto Burgos, coordinador del Centro de Asesoría Legal Anti Corrupción de El Salvador (ALAC) y miembro de Funde, dijo que en el informe semestral de la subsecretaría se califica a entes como la Corte de Cuentas que avanzó en la cantidad de información en su sitio web, pero que ha inaplicado la ley y no ha colocado información oficiosa (abierta al público).

"El principal ente contralor, la Corte de Cuentas, no hace su trabajo. A pesar de ser una institución que no quiere dar información, que está declarando la inaplicabilidad de la LAIP con argumentos jurídicos que no se sostienen, en su portal de información, no

están los informes de auditoría, no aparecen las sentencias ejecutoriadas, no están los viajes ni la contratación de funcionarios. Ahí probamos que la forma de medir del gobierno se atiende más a la cantidad y no calidad del trabajo que se hace en materia de transparencia y anticorrupción", apuntó.

Asimismo, reiteró que un derecho sin institución que lo garantice es prácticamente letra muerta. Esto, ante la ausencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) que debió estar creado desde el año pasado.

Marcos Rodríguez, subsecretario de Transparencia, dijo el pasado martes que en algunos casos el Instituto va a servir y en otros no, porque la persona demandada, por no dar información siempre, podrá ampararse en la Corte Suprema de Justicia.

"Toda persona demandada puede ampararse en la Corte, lo hacen en otros países. Entonces que tampoco exageren que existiendo el Instituto va a aplicar sanciones a troche y moche", dijo Rodríguez.

Al respecto de esto, Burgos afirmó que el Instituto de Acceso a la Información no está solo para sancionar, sino para poder apelar de la negativa de información y garantizar que al ciudadano se le brinde la información; para promover la LAIP y para vigilar que los municipios que salen mal evaluados en este tema, hayan nombrado un oficial de la información pública capacitado.

"El subsecretario de transparencia no es el Instituto de Acceso a la Información y que aquí se informe (la subsecretaría de Transparencia) que hay un 2% de incremento en la cantidad de peticiones de información, no nos está demostrando la calidad de esa información, necesitamos seguir los mejores ejemplos de otros países", apuntó.